

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

56 MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE LA ENCINA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de esta Mancomunidad, sita en la calle Molino, número 2, de Villanueva de la Cañada, a los efectos señalados en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se haya de manifiesto la cuenta general del presupuesto de esta entidad correspondiente al ejercicio del año 2021.

Los interesados legitimados podrán examinarla por espacio de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y formular reparos, reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, dirigidos a la Junta de la Mancomunidad, que serán presentados en la sede de la misma.

Villanueva de la Cañada, a 3 de agosto de 2022.—La presidenta, Patricia Fernández Atienda.

(03/16.045/22)

